CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - 1. MUNICIPALIDAD DE : CAUQUENES Nº DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación **DEL MAULE** SFT 2011 **URBANO RURAL** ROL S.I.I 161-50 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha C) Les antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. de fecha de pago de derechos municipales D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda PASAJE TACORA 10.8 existente con una superficie de m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 895 Lote N° manzana URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO GLORIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. PROFESIÓN R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE CONSTRUCTOR CIVIL EDUARDO ANTONIO PARRA ARANCIBIA NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según, artículo 17º de la LGUC DIRECTOR DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE FIRMA Y TIMBRE